

RESOLUCIÓN 245E/2025, de 15 de septiembre, de la Directora General de Universidades, por la que se corrige error material o de hecho advertido en la Resolución 215E/2025 de la Directora General de Universidad por la por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria General de Becas, del Curso 2024-2025, para el alumnado que curse estudios universitarios.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3506-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Universidad Servicio de Universidad
DIRECCIÓN:	C/ Cabárceno 6 3ª Planta
EMAIL:	anievaza@navarra.es

Por Resolución 216E/2024, de 24 de septiembre, de la Directora General de Universidad se aprobó la Convocatoria General de Becas y Ayudas para el curso 2024/2025, para el alumnado que curse estudios universitarios.

Por Resolución 127E/2025, de 20 de marzo, de la Directora General de Universidad, se publicó el listado de solicitudes que se tuvieron por desistidas.

Por Resolución 158E/2025, de 15 de mayo, de la Directora General de Universidades, se desestimaron definitivamente las solicitudes de becas de aquellos estudiantes que no cumplían los requisitos generales de la convocatoria o sobrepasaban los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la misma, y se decidió continuar con la tramitación del resto de las solicitudes.

Mediante Resolución 215E/2025, de 1 de julio, de la Directora General de Universidad se concedieron definitivamente las becas al estudio para los y las estudiantes que se relacionaban en el Anexo I, por el importe que se indicaba en cada caso; así mismo se denegaban definitivamente las solicitudes de becas a los y las estudiantes que figuraban en el Anexo II.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, dicha Resolución fue publicada, para su general conocimiento, en el trámite correspondiente del portal



“Navarra.es”. Además de la citada Resolución, se publicaron por separado los listados del Anexo I “solicitudes concedidas”, del Anexo II “solicitudes denegadas” y un Anexo III con el listado de “motivos de denegación”.

Posteriormente, se ha detectado un error material en el anexo I y anexo II al no aparecer uno de los motivos de denegación de la ayuda de residencia, en concreto, estar participando en un programa de movilidad internacional en el curso 2024/2025. En el anexo III de motivos de denegación tampoco apareció dicha leyenda. Procede por tanto corregir la Resolución 215E/2025, de 1 de julio, de la Directora General de Universidad indicando el motivo por el que se deniega la ayuda a los solicitantes a los que se denegó la ayuda de residencia sin explicitar el motivo.

Por otro lado, se ha detectado que, por un error en la configuración de la aplicación informática, se han denegado las solicitudes de ayuda por residencia de todas aquellas personas que a lo largo del curso han participado en un programa de movilidad internacional, sin tener en cuenta la duración de dicho programa. Para corregir dicho error, se han reevaluado las solicitudes de ayuda por residencia de aquellas personas que han participado en un programa de movilidad internacional cuya duración era inferior al curso académico.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Corregir la Resolución 251E/2025 de 1 de julio de la Directora General de Universidad, en relación con las personas solicitantes que se incluyen en el anexo I.

2º Publicar la presente Resolución en el portal “navarra.es”.

3º Ordenar el abono de las ayudas concedidas a las personas beneficiarias que figuran en el anexo I de esta Resolución por la cantidad que se indica en cada caso, con cargo a la partida G10001-G1100-4800-323100 denominada “Becas y ayudas para estudios universitarios” del Presupuesto del año 2025, expediente contable 0090000025.



4º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Sarriguren, a 15 de septiembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD

Eva Perujuániz Bermúdez



CSV: **C2BC0F13F68498D6**

Pág.: 3/7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-15 16:02:56

Anexo I:

Solicitud	Apellidos y Nombre	Importe abonado	Conceptos concedidos	Conceptos denegados	Código de denegación
16582	ADIN URTASUN CECILIA	720,00	Matricula Residencia		
18548	AINZUA INSAUSTI SAIOA	750,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
19279	ALCOCER LATASA NEREA	0,00	Matricula	Residencia	1R,7R
17027	ALVAREZ OSINAGA LEIRE	750,00	Matricula Residencia		
20297	AMOUAD AIT ELHAJ FATIMA	0,00	Matricula Residencia		
18493	ANDIA RICCOBENE ALICIA	900,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
20101	ARRIAZU AGUADO MIREIA	0,00	Matricula	Residencia	1R
20625	ARRUIZ OSES NAHIA	1200,00	Matricula Residencia		
17207	ASIRON RODRIGUEZ MIKEL	735,00	Matricula Residencia		
16067	AZKOITI BALENTZIA MADDI	525,00	Matricula Residencia		
15992	BERAZA GOTA IKER	1350,00	Matricula Residencia		
19208	BERRAD TLAGHI ILHAM	0,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
17102	CAMBRA COMPANY HELENA	0,00	Matricula Residencia		
20657	CAMPION RIPODAS NEREA	0,00	Matricula Residencia		
17611	CERDAN PAYO MARIO	600,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
17453	DE MIGUEL GOÑI AITZIBER	0,00	Matricula Residencia		
18307	DE PRADA CARRIQUE DARIO	420,00	Matricula Residencia		
16112	DOMINGO ZUBELZU NORA	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R
18106	ECHEVERRI NAGORE JOSEBA	750,00	Matricula Residencia		
18773	ELGORRIAGA Echenique Mikel	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R
19710	ELIZALDE IDOATE LEIRE	750,00	Matricula Residencia		



Solicitud	Apellidos y Nombre	Importe abonado	Conceptos concedidos	Conceptos denegados	Código de denegación
18835	ESCALADA MORENO LEO	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R
16929	FUERTES CABODEVILLA IBAI	0,00	Matricula	Residencia	1R,7R
18376	GARCIA CASTAÑARES AMARA	0,00	Matricula Residencia		
16195	GARCIA EZPELETA NEREA	0,00	Matricula Residencia Expediente		
17632	GIL MONASTERIO ANGELA	750,00	Matricula Residencia		
19687	GÓRRIZ CIÁURRIZ EDUARDO JOSÉ	0,00	Matricula	Residencia	5R
18418	HERRERA LASA UNAX	0,00	Matricula	Residencia	5R
16124	IRIGOYEN KOZENKO ELAIA	840,00	Matricula Residencia		
20870	IRISARRI IGOA MIREN	0,00	Matricula	Residencia	1R,7R
17394	IRUROZQUI LACABE NAIA	0,00	Matricula	Residencia	7R
19893	IURRAMENDI GIL MARKEL	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R
16408	IZAGUIRRE BASTERRA IRUNE	720,00	Matricula Residencia		
20577	JARITA NIETO ENEKO	0,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
16893	LACOSTA ARPIDE JUAN	1200,00	Matricula Residencia		
17160	LOPEZ ESAIN XABIER	420,00	Matricula Residencia		
18662	MARCILLA OLLO IZARO	1080,00	Matricula Residencia		
17660	MEDRANO KAREAGA GARAI	0,00	Matricula	Residencia Expediente	15G,1R, 2EXP
18578	MINTEGUI CIORDIA JON	1337,50	Matricula Residencia Expediente		
17401	MONREAL FERNANDEZ TERESA	0,00	Matricula Residencia Extraordinaria	Expediente	2EXP
19027	MORENO FERNANDEZ IÑIGO	1080,00	Matricula Residencia Expediente		
18725	NIETO OCHOA ANNE	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R,4R



Solicitud	Apellidos y Nombre	Importe abonado	Conceptos concedidos	Conceptos denegados	Código de denegación
16813	NIKOLAEVA NIKOLOVA PRESLAVA	750,00	Matricula Residencia		
18372	OREJAS DE ESTEBAN PAULA	960,00	Matricula Residencia	Expediente	2EXP
18960	ORTÍN BLANCO IÑIGO	1800,00	Matricula Residencia, Expediente		
19646	OSINAGA DAVILA OSKIA	1500,00	Matricula Residencia		
20103	PASCUAL SEMITIEL UDARA	0,00	Matricula	Residencia	4R
16784	PEREZ MENCIA LUCIA	900,00	Matricula Residencia		
17768	RECIO MARTINEZ PATRICIA	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R,7R
18607	REDIN RAMIREZ OIER	882,00	Matricula Residencia		
19768	ROJANO GOÑI JOSU	900,00	Matricula Residencia		
19694	SANZ CELAYA CARLA	0,00	Matricula	Residencia	15G,1R
18119	SENOSIAIN MUNARRIZ MARTIN	720,00	Matricula Residencia		
17697	URDANIZ IRAOLA NEREA	0,00	Matricula	Residencia	1R,7R
18708	VILLAR VICUÑA GABRIELA	0,00	Matricula Residencia		



Anexo II

Código	Listado motivos de denegación
1G	Algún miembro de la unidad familiar no está empadronado o empadronada o no reside en Navarra
3G	El o la estudiante o algún miembro de su unidad familiar no está al corriente de sus obligaciones fiscales
5G	No haber solicitado correctamente las ayudas del Ministerio, reuniendo las condiciones para ello
9G	La o el estudiante pudo estudiar en la UPNA
11G	Cambia de estudios sin promocionar de nivel o de curso
12G	Posee titulación académica de igual o superior nivel
13G	No está matriculado o matriculada en estudios o centros en los términos recogidos en la convocatoria
14G	Ayuda del Ministerio denegada por no aportar documentación requerida o haber sido excluida.
15G	No aporta la documentación necesaria para la concesión de las ayudas solicitadas
18G	Incompatibilidad por otras causas
5E	Superar el límite económico de renta familiar disponible
1A	No se matricula del número mínimo de créditos requerido
5A	No haber superado en el curso anterior, el número de créditos exigido
1R	No presentar el contrato de alquiler o residencia
2R	No hay ayuda de residencia para alumnos de estudios no presenciales
3R	Existe vivienda de la unidad familiar cercana al centro de estudios
4R	No haber solicitado correctamente la ayuda de residencia al Ministerio, reuniendo las condiciones para ello
5R	No hay ayuda de residencia para alumnado con matrícula parcial
7R	Estar participando en un programa de movilidad internacional durante todo el curso académico
1T	No corresponde ayuda de transporte por haber servicio de transporte urbano entre la residencia familiar y el centro de estudios.
2T	No alcanza el número mínimo de viajes
4T	No corresponde ayuda de transporte para el alumnado que no viva en el domicilio habitual
5T	No cumplir los requisitos para ayuda de transporte
1EXT	Renta per cápita superior a 4.260 Euros
2EXT	La familia no acredita estar en ninguno de los colectivos incluidos en las bases reguladoras
1EXP	No corresponde la ayuda por expediente a estudiantes de máster
2EXP	No alcanzar la nota media exigida
3EXP	No hay ayuda por expediente para alumnado con matrícula parcial

